



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Gente joven, ideas renovadas, nuevos cambios

ACUERDO DE CONCEJO N°23-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de febrero de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio N° 28-2015-OS-OR/SMT, de fecha 11 de febrero de 2015, con registro N° 1390
Proyecto de Convenio alcanzado por OSINERGMIN
Informe Legal N° 33-2015-OAJ/MDNC, de fecha 16 de febrero de 2015.
Carta N° 080-2015-GDS/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2015.
Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2015, de fecha 26 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Carta N° 080-2015-GDS/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2015, deriva al concejo municipal para su aprobación el Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre OSINERGMIN y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que tiene como objetivo orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes en los servicios de abastecimiento de energía, así como de establecer un canal de comunicación eficiente y oportuno entre ambas entidades para la atención de denuncias, tramitación de reclamos y lucha contra la informalidad en la comercialización de hidrocarburos, entre otros aspectos. Implementar un agente OSINERMIN en la ciudad de Nueva Cajamarca, para que realice actividades de recibir y tramitar vía virtual ante la oficina regional, las denuncias, reclamos y quejas de los usuarios del sector energético;

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26) de la Ley N° 27972

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN, que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 2°.- Autorizar al Alcalde la firma del convenio marco aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

C.C. GM
C.C. GDS
C.C. IMAGEN
C.C. WEB
C.C. OSINERGMIN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad